REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 275/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID N° 357713.----------

Asunción, 28 de febrero de 2019

VISTO: *El Memorándum N° 83 de fecha 04 de febrero del 2019, por la cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, remite las especificaciones técnicas para iniciar el proceso de "Contratación de Servicios de Consultoría Jurídica en Materia de Administración Financiera y Contrataciones Públicas para la Justicia Electoral – Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)", ID N° 357713 de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------*

Que por Resolución TSJE Nº 84 de fecha 13 de setiembre de 2018, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.----------

Que por Resolución Presidencia N° 12 de fecha 19 de febrero de 2019, se autoriza el usufructo de las vacaciones solicitadas por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por lo que en ausencia del mismo el Vicepresidente actúa con sus mismas atribuciones y prerrogativas.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 773/2018, de fecha 31 de octubre de 2018 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.-

Que en fecha 25 de febrero de 2019, se procedió a la recepción y apertura del sobre de la propuesta técnica, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------

Alberto Ramírez Zambonini

PRESIDENCIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 275/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID N° 357713.----------

Que en fecha 25 de febrero del 2019, el Comité de Evaluación solicitó el parecer jurídico de la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, a los efectos de proseguir con la evaluación de la oferta presentada en el llamado de referencia.----------

Que el Dictamen Jurídico de fecha 25 de febrero de 2019 de la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, expresa cuanto sigue: "...Teniendo en cuenta que la normativa aplicable al caso en cuestión, delega a la autoridad competente, bajo su entera responsabilidad, la decisión de continuar con el procedimiento de Contratación Directa prescindiendo del requisito de contar con el mínimo de ofertas y en atención a la necesidad institucional de contar con los servicios solicitados, esta Coordinación General de Asuntos Legales, en base a la facultad discrecional que otorgan las normativas legales vigentes considera que no existen impedimentos legales para la prosecución del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia...".----

Que el Informe del Comité de Evaluación de la Propuesta Técnica de fecha 26 de febrero de 2019, en su parte conclusiva seleccionó el oferente que superó el análisis técnico dentro del procedimiento licitatorio de referencia.----------

Que en fecha 27 de febrero de 2019, se procedió a la apertura del sobre de la propuesta de precio, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de la Propuesta de Precio de fecha 27 de febrero de 2019, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a ***GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ****, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por el total, contemplado en las bases y condiciones.----------*

Alberto Ramírez Zambonini

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

SECRETARIO GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 275 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID N° 357713.----------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 27 de febrero del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

Que los fondos se encuentran previstos dentro del Subgrupo del Gasto 260 — "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** los informes presentados por el Comité de Evaluación, de fecha 26 y 27 de febrero de 2019.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa Nº 1/2019 para la "Contratación de Servicios de Consultoría Jurídica en Materia de Administración Financiera y Contrataciones Públicas para la Justicia Electoral – Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)", ID N° 357713, a **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ**, con **RUC Nº 2036107-6**, conforme al siguiente detalle:----------*

OFERENTE	***PRECIO TOTAL***
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ	***150.000.000.-***

Alberto Ramírez Zambonini

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA GRAL.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 275 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID N° 357713.----------

*Por el **precio total** de **Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)** inlcuido todos los impuestos.----------*

Art. 3º ***DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 260 — "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Alberto Ramírez Zambonini

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas